

QUIÉNES SOMOS NOSOTROS...

Con oficinas en Salinas, Monterey, Watsonville y Santa Cruz, Rucka, O'Boyle, Lombardo, & McKenna ha servido a los trabajadores de la Bahía de Monterey por más de 35 años en casos de compensación al trabajador, lesiones personales, y asuntos de beneficios de incapacidad del Seguro Social.

Fuertes lazos con la comunidad y una dedicación intensa a la representación de los trabajadores lesionados, han creado una de las más grandes firmas de abogados en el estado que se dedica a representar a los trabajadores lesionados.

La firma se enorgullece de tener entre los abogados de la firma cuatro antiguos presidentes de la Asociación de Abogados de Aplicantes de California, una organización dedicada a la protección de los derechos de los trabajadores lesionados.

Rucka, O'Boyle, Lombardo & McKenna también representa a la gente en demandas por lesiones y daños personales, lesiones debidas a productos defectuosos, y en demandas de muerte culposa. También representa a la gente en audiencias para beneficios de incapacidad del Seguro Social.

ABOGADOS DE RUCKA, O'BOYLE, LOMBARDO & MCKENNA



LOCALIDADES DE OFICINAS

• SALINAS (retratado arriba)

245 West Laurel Drive
Salinas, California 93906
(831) 443-1051

• MONTEREY

1035 Fifth Street, Suite B
Monterey, California 93940
(831) 373-4725

• WATSONVILLE

119 East Beach Street
Watsonville, California 95076
(831) 728-4200

• SANTA CRUZ

555 Soquel Avenue, Suite 120
Santa Cruz, California 95062
(831) 429-5420



(Abajo I—D)
J. Andrew McKenna
Alfred Lombardo
Emmett O'Boyle
N. Michael Rucka

(Arriba I—D)
Cosimo Aiello
Cheryl P. Weiner
Gilbert E. Stein
Jane S. Wynn
Todd D. McFarren
Dirk Stemerman

Página Web:

www.rolmlawyers.com

ÁREAS DE PRACTICA:

- Compensación al Trabajador
- Lesiones y Daños Personales
- Incapacidad del Seguro Social

Por más de 35 años, Rucka, O'Boyle, Lombardo & McKenna ha luchado para obtener beneficios para nuestros clientes incapacitados. Nosotros lo hemos hecho con la creencia que ningún trabajador tiene la culpa de haber sido lesionado o incapacitado por un accidente del trabajo. Nosotros siempre hemos tratado de lograr la nivelación de fuerzas por medio de proveer una muy alta calidad de representación legal para trabajadores lesionados, así ayudar a los trabajadores y luchar en contra de los abogados de alto sueldo de las compañías de seguros.

En los últimos meses, grandes cambios han ocurrido en la ley que afectarán los derechos de todos los trabajadores inclusive los que han sido lesionados y los que se lesionarán en el futuro. Actualmente, las compañías de seguros están empezando a denegarles a los trabajadores lesionados importantes tratamientos médicos o los están demorando. Esto lo están haciendo abusivamente a base de la nueva ley. La nueva ley requiere que el tratamiento médico (aún si su doctor lo recomienda) sea conforme a los tratamientos indicados en un libro de normas médicas publicado por un grupo que favorece a las compañías de seguros que se llama "ACOEM" - El Colegio Americano De Medicina Ocupacional y Ambiental. Si el tratamiento médico no es conforme a las normas de ACOEM, la compañía de seguros lo negará de inmediato.

Esperamos que con estas noticias que les enviaremos, podremos ayudarles a comprender lo que está pasando y por qué está pasando.

El 19 de Abril, 2004, el Gobernador Schwarzenegger firmó un proyecto de ley de compensación al trabajador que les ha costado todo el progreso de los últimos 50 años a los trabajadores. Esta nueva ley :

- Fuerza los trabajadores lesionados a ir solamente con los doctores de la compañía. El trabajador ya no tendrá la opción de ser atendido por un medico que él escoge. El trabajador tendrá que ir con tres doctores de la compañía, y si todavía no está satisfecho, podrá apelar, y un revisor medico escogido por el estado determinará si el trabajador puede ir con su propio medico. La decisión del revisor médico es final. Poder escoger solamente entre una lista de doctores de la compañía no es tener una verdadera opción.
- Reduce multas contra las aseguradoras por demorar en autorizar tratamiento médico o en pagar beneficios de incapacidad a pesar del hecho de que las investigaciones estatales constantemente muestran demoras muy extensas. Las multas han sido demasiado bajas para impedir las demoras abusivas, y ahora están más bajas.
- Implementa guías de la Asociación Médica Americana para evaluar la incapacidad a pesar del aviso de la propia AMA que las guías no pueden ser utilizadas para tales propósitos. Esto severamente reducirá los beneficios para los trabajadores que sufren de dolor que no puede ser identificado por un MRI - o - rayos-x.
- Corta los pagos de incapacidad temporal después de 2 años. Esto perjudica a los seriamente lesionados incluyendo aquellos trabajadores sometidos a cirujías de la espina dorsal y aquellos con cirujías múltiples - o - que salen mal.
- Reduce los beneficios a trabajadores con condiciones no relacionadas con el trabajo como el artritis, osteoporosis, hipertensión y otras requiriendo que los trabajadores lesionados comprueben que las condiciones fundamentales no son responsables. Esto inserta culpa a un sistema que antes no tomaba en cuenta la culpa. Esto ataca a los ancianos quienes naturalmente tienen más condiciones fundamentales.
- Requiere tratamiento médico de inmediato hasta \$10,000 para lesiones del trabajo hasta que el reclamo es aceptado o negado. Esto fué el único cambio a la ley que de veras benefició al trabajador lesionado. Desgraciadamente, las compañías de seguros han preparado un plan para evitar esto: Niegan los reclamos de inmediato.

- Elimina los beneficios de entrenamiento de trabajo para los que no pueden regresar a trabajar.
- Reemplaza las normas de incapacidad que toman en cuenta la "capacidad disminuida para competir en el mercado laboral." En pocas palabras, si un trabajador lesionado regresa a trabajar en el mismo trabajo, pero sus capacidad de ganancias se mantiene igual, el trabajador será penalizado. Las futuras consecuencias de la lesión en la vida laboral del trabajador no se toman en cuenta. Por ejemplo, si una persona puede continuar a trabajar como contadora, ella no recibirá más beneficios sólo por estar paralizada de las dos piernas porque contadores trabajan sentados de todos modos.
- Limita terapia física y visitas quiroprácticas a 24 visitas durante toda la vida, aún cuando el trabajador lesionado se está recuperando de cirugía.

El gobernador, mientras recibía masivas contribuciones de dinero de las compañías de seguros de compensación al trabajador, bloqueó los esfuerzos de los Demócratas para reglamentar de nuevo las tarifas de los seguros para que los ahorros de las aseguradoras se conviertan en ahorros para los negociantes. Sin un reglamento parecido, las compañías de seguros han ignorado al Comisario de Seguros Garamendi y las tarifas consultivas que él ha sugerido por dos años consecutivos. El año pasado, él esperaba una rebaja de \$7 billones para producir reducciones en las primas de seguro de 14.9 por ciento. El promedio de reducción de tarifas fué 3.6 por ciento, y State Fund, la cual controla casi el 60 por ciento del Mercado, rebajó sus tarifas por sólo 2.9 por ciento. Recientemente, Garamendi recomendó una reducción de tarifas de 20.9 por ciento. State Fund rebajó sus tarifas por sólo 7 por ciento. De nuevo, los trabajadores lesionados tuvieron sus beneficios cortados y de nuevo, las compañías de seguros se echarán a la bolsa los ahorros. El contrato de casi 100 años con los trabajadores de California fué creado como una protección para el empleador; los trabajadores rendían sus derechos de demandar a los empleadores por las lesiones del trabajo a cambio de beneficios garantizados como tratamiento médico y págos de incapacidad. El trabajador lesionado, en todo caso, siempre ha quedado corto en el trato, encontrándose en cada paso a las resistencias de las compañías de seguros. Ahora, el trato ha sido olvidado.

QUE PUEDE HACER USTED?

Si su empleador le ofrece seguros médicos, Usted puede "pre-designar" su médico personal como el médico que le atenderá en caso de una lesión del trabajo. Cuando será necesario bajo la nueva ley escoger un médico de la compañía a partir de Enero, Usted, en cambio, no tendrá que escoger un médico de la compañía si Usted ya habrá pre-designado a su médico personal. Rucka, O'Boyle, Lombardo & McKenna recomienda que Usted obtenga documentos comprobantes, por escrito, de que Usted ha pre-designado su médico personal.

REGÍSTRESE PARA VOTAR

La cosa más importante y eficaz que Usted puede hacer es registrarse para votar. Nosotros le proveeremos más información en las próximas noticias acerca de las elecciones de Noviembre.

Marque su calendario: El Día de Elección es el 2 de Noviembre.

CONOZCA SUS DERECHOS

POR LOS CAMBIOS EN LA LEY, AHORA ES MAS IMPORTANTE QUE OBTENGA REPRESENTACION LEGAL DE INMEDIATO EN CUANTO SOSTENGA UNA LESION DE TRABAJO.